ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 46/2016

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dieciocho de noviembre de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz**, **Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de la representante de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	**4864-SEPJF**

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a dieciocho de noviembre de dos mil veintiséis.

I. Desahogo de requerimientos.

Visto el escrito y anexos de la representante de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por medio de los cuales desahoga los requerimientos formulados en auto de cinco de octubre del año en curso.

La promovente informa que en atención a que el presente asunto fue turnado a las Comisiones de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, de Defensa Nacional y de Atención y Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, serán éstos los órganos legislativos encargados de coordinar los trabajos correspondientes para efectuar la consulta a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas y a las personas con discapacidad, por lo que éstos deberán de determinar y solicitar ante los órganos de gobierno respectivos los recursos que serán necesarios para su realización.

Para tal efecto, hace de conocimiento que el veintiocho de octubre del año en curso, la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, llevó a cabo una reunión con las áreas técnicas de las Comisiones legislativas involucradas en este asunto, con la finalidad trabajar en la planeación, desarrollo y ejecución del proceso de consulta tanto para los pueblos indígenas y afromexicanos, como para las personas con discapacidad, pues si bien existen avances por lo que se refiere a la consulta en materia indígena, se requiere trabajar en las bases necesarias para el desarrollo de la consulta a las personas con discapacidad, derivado de que recientemente se turnó y vinculó a este proceso a la Comisión de Atención y Grupos Vulnerables.

DOCUMENTO DE CONSULTA http://www.scjn.gob.mx

En ese sentido, se puntualizó la importancia de que las Comisiones trabajen en conjunto para garantizar las condiciones de accesibilidad y de participación efectiva de ese sector poblacional y se acordó que por conducto de la Comisión de Atención y Grupos Vulnerables se solicitara apoyo técnico al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad para elaborar un protocolo de consulta adecuado para las personas con discapacidad y estar en posibilidad de concatenarlo con el que se tiene en materia indígena, a efecto de determinar un presupuesto necesario para llevar a cabo los procesos consultivos.

II. Requerimiento.

Atento a lo informado, con apoyo en el artículo 46 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se requiere** a los **Presidentes de las Comisiones de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos**, **de la Defensa Nacional y de Atención y Grupos Vulnerables, todos de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**, para que en el plazo de **veinte días hábiles**, continúen informando los actos realizados desde el ámbito de sus atribuciones, para llevar a cabo la consulta a los pueblos y comunidades indígenas, así como a las personas con discapacidad, que se ordenó en la sentencia dictada en autos, en especial los avances realizados para desarrollar los protocolos de consulta respectivos.

Lo anterior, debiendo acompañar copia certificada de las constancias necesarias para acreditar su dicho.

III. Apercibimiento.

Se apercibe a las autoridades que, de no dar cumplimiento a lo solicitado, se les impondrá una multa como personas físicas de hasta **ciento veinte** el valor de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley Reglamentaria de la materia.

Notifíquese por lista y por oficio.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

DVH/EGPR

DOCUMENTO DE CONSULTA http://www.scjn.gob.mx

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 46/2016 (Acuerdo de 18/11/2026)
Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada
Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx
Identificador de proceso de firma: 862833

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	*Nombre*	HUGO AGUILAR ORTIZ	*Estado del certificado*	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	*Serie del certificado del firmante*	706a6620636a6633000000000000000000001f956	*Revocación*	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/11/2026T23:12:07Z / 18/11/2026T17:12:07-06:00	*Estatus firma*	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	ba 91 b6 ea 76 28 88 4c de ee fd 75 0e 29 83 65 e1 81 7f 2d 8f eb f2 89 a8 d0 2f b9 d3 51 3a 8d 95 f1 9b 02 dc f4 6c 91 5c c4 02 53 c8 4d 58 e5 6e ca 31 97 22 f1 3c 12 61 49 12 6e 01 fe 1c b3 b7 b8 24 d1 33 20 75 54 f7 18 3d b7 be 6f 1f f2 65 24 02 ab ab 57 c1 9d 2c ce cc b0 c0 50 4c 4b 7f 25 cb 69 8a 82 03 2a 30 92 19 00 de d2 9c b4 b1 e0 af bd c8 fe 86 2f 7e 5d 46 f0 a3 6b 96 63 16 cd 8a 7e f7 0d 3d 92 3b 80 7e 1a 98 8a da 60 3c 60 9c 0b fc 85 45 11 d0 de dc 3f 52 e6 e7 88 f4 52 86 d0 4c f2 68 3b d5 25 d0 85 1c ba 39 fd ae fd e6 b0 30 ff a8 47 3d 3a bc c9 40 78 46 24 4c 14 3e 37 b7 69 99 b7 25 15 d3 a4 2e cc e3 58 ad ab a3 3a 76 a0 75 16 04 8d 4e 4a ef 29 b6 bd e1 01 20 8e 2b 60 07 75 bd e8 df 4e 79 f0 0d 05 92 f0 36 a5 03 fc f5 f8 81 b8 43 3f 00 09 ec 70 03 63 bf 7e c7 0f 19 74 11 1d c2 5f ce ec 63 7d b0 a1 63 82				
Validación OCSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	18/11/2026T23:12:08Z / 18/11/2026T17:12:08-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000001f956			
Estampa TSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	18/11/2026T23:12:07Z / 18/11/2026T17:12:07-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2334547			
	Datos estampillados	09FA8ACF46FDEA8380179329A7200B1EFE542938D2E02CA221A277317F6F59B9CBB11			

Firmante	*Nombre*	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	*Estado del certificado*	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	*Serie del certificado del firmante*	706a6620636a6633000000000000000000017d44	*Revocación*	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/11/2026T23:01:08Z / 18/11/2026T17:01:08-06:00	*Estatus firma*	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	07 bd d4 a0 4a 4c b6 1f d2 1f 4f a3 79 62 a2 86 01 67 ff a0 2f 7e 2a c4 c5 43 ce fa bb c9 a3 37 6a 64 c6 80 ce 48 2f 1b 3e eb bd 49 f7 4e 43 9e fd cd b9 27 87 0a 9f 2d 6e d0 9b 23 ea d8 6b f0 b1 26 54 f6 48 c6 e9 e4 c4 4f 93 09 29 78 5e 4e 00 8c cc 47 28 a8 58 0b f5 4d f6 55 c5 c8 0d 70 05 06 87 23 b0 20 13 45 17 8d 6e 89 82 b9 6e 45 51 dc 43 9f c2 39 cc b5 3c 4a 77 04 e0 8b 3e b8 07 8b d3 87 5b 04 a8 20 ea 6f 6f c1 e1 e5 18 bf 06 4d 0b ba 4b bf 45 b1 e7 5b 5e 83 b2 19 6b 02 fa 27 aa 16 df 38 76 9f 1e 40 70 ce 2d 02 88 db ed cd 73 03 83 2c 26 cd ab 88 de 65 b6 15 72 e5 f9 a1 3d 2c 50 80 ba d7 c4 bb da 2f 6f 5b 79 9c 03 55 1f e3 b1 30 83 8d fb 9f a8 05 2d 9a ed 87 52 d0 b0 c7 62 e3 84 de 91 50 ec c8 bd 1b 87 b8 88 ae d9 f9 ec a5 12 2f 81 40 0a 9f 8e cc 5d e1 9d b5 9a 30 d2 a8 6f 29 4e d0 fe 50 d1 3e 30 84 8f 4b 99				
Validación OCSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	18/11/2026T23:01:08Z / 18/11/2026T17:01:08-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000017d44			
Estampa TSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	18/11/2026T23:01:08Z / 18/11/2026T17:01:08-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2334393			
	Datos estampillados	7A26874C30BAED7919D0FEDAAAB2D9405E10935FD491AA4F1458162AF6496D3A32C8			

DOCUMENTO DE CONSULTA
http://www.scjn.gob.mx